

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO 27-2009

12 DE AGOSTO DE 2009

1. **SE APROBÓ** autorizar la matricula del II semestre de I año, de la Licenciatura en Educación con énfasis en Administración Educativa en el turno fin de semana, con el compromiso de que se presente al consejo durante este segundo semestre el plan completo revisado por la comisión de nuevas carreras.

ABREV	NUM	CÓDIGO ASIGN	DENOMINACIÓN	T	P	L	CR
ING	100 b	20755	Inglés Conversacional	2	2		3
A.P.	102		Teorías de la Administración	2	2		3
INF	107 a	20749	Informática Educativa	2		3	3
EDU	115	20753	Fundamentos del Currículum	3			3
EDU	130		Estrategias Didácticas	2	2		3
ESP	150 b		Expresión Oral y Escrita	2	2		3
			TOTAL	13	8	3	18

2. **SE APROBÓ** conceder cortesía de sala al Licenciado Daniel Cáceres, Director Nacional de Medios con la finalidad de formalizar un convenio y de establecer una alianza estratégica para el desarrollo de la comunicación social.
3. **SE APROBARON** los siguientes criterios para la elaboración de organizaciones Docentes:

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

I. DE LA DISTRIBUCIÓN DE HORAS

Al asignar las horas de docencia se seguirá el siguiente orden:

DOCENTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CRITERIO
REGULARES	<ul style="list-style-type: none"> - TITULAR - AGREGADO - AUXILIAR - ADJUNTO (IV, III, II y I) 	T.C.; T.M.; T.P.	<p>La distribución de las horas para los docentes con categoría regular; y en atención al orden de la dedicación; quedará definida por la antigüedad en la categoría respectiva. Para ello se tomará como referencia la carta de docencia expedida por la Secretaría General.</p> <p>Cuando en el Departamento existe más de un docente con igual antigüedad en la categoría respectiva y dedicación, la distribución de las horas la definirá los títulos académicos y se atenderá en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título en el área de la Especialidad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Doctorado 2. Maestría 3. Posgrado 1.1 Créditos completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado. 2. Título en área afines: <ol style="list-style-type: none"> 1. Doctorado 2. Maestría 3. Posgrado 2.1 Créditos afines completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado. 3. Título en Docencia Superior: <ol style="list-style-type: none"> 2. Maestría 3. Posgrado 3.1 Créditos completos por estudios de Maestría o Posgrado en Docencia Superior

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

ESPECIAL	EVENTUAL ASISTENTES.	Y	T.C.; T.M.; T.P.	<p>La distribución de las horas para los docentes eventuales y asistentes en atención al orden de la dedicación quedará definida por los años de servicio en la Universidad. Para ello se tomará como referencia la carta de docencia expedida por Secretaría General.</p> <p>Cuando en el Departamento existe más de un docente con igual cantidad de años de servicio, la distribución de las horas la definirá los títulos académicos, en atención al siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Título en el área de la Especialidad:<ol style="list-style-type: none">4. Doctorado5. Maestría6. Posgrado1. 1 Créditos completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado.2. Título en áreas afines:<ol style="list-style-type: none">1. Doctorado2. MaestríaPosgrado<ol style="list-style-type: none">2.1 Créditos afines completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado.3. Título en Docencia Superior:<ol style="list-style-type: none">- Maestría- Posgrado<ol style="list-style-type: none">3.1 Créditos completos por estudios de Maestría y Posgrado en Docencia Superior
----------	----------------------	---	------------------	--

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

II. DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES

1. Para conformar un grupo de primer ingreso en la sede central, se requerirá un mínimo de:

- a. 25 estudiantes si se trata de carreras nuevas.
 - b. 20 estudiantes si se trata de carreras establecidas.
2. Para abrir un nuevo grupo del mismo nivel se requerirá un mínimo de 40 estudiantes en el grupo anterior. El excedente de 40 estudiantes se distribuirá equitativamente entre los grupos.

2. .Para conformar un grupo de primer ingreso en las sedes regionales, se requerirá un mínimo de:

- a. 18 estudiantes si se trata de carreras nuevas.
 - b. 15 estudiantes si se trata de carreras establecidas.
- Para abrir un nuevo grupo del mismo nivel se requerirá un mínimo de 40 estudiantes en el grupo anterior. El excedente de 40 estudiantes se distribuirá equitativamente entre los grupos.

3. Para conformar grupos de segundo año en adelante en la sede central y en las sedes regionales, se requerirá de:

- a. Cuando exista un sólo grupo cualquier número de estudiantes.
- b. Para abrir un nuevo grupo del mismo nivel se requerirá un mínimo de 40 estudiantes en el grupo anterior. El excedente de 40 estudiantes se distribuirá equitativamente entre los grupos.